

**RESOLUCIONES APROBADAS POR EL III CONGRESO CENTROAMERICANO DE VENERELOGÍA, CELEBRADO DEL 4 AL 7 DE MAYO DE 1950, EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTRO AMERICA**

I

EL 1ERCEK CONGRESO CENTROAMERICANO DE VENERELOGÍA

ACUERDA :

Que en el futuro deberán entenderse comprendidos tácitamente por el adjetivo "centroamericano", todos los países del Istmo.

II

EL TERCER CONGRESO CENTROAMERICANO DE VENERELOGÍA, vistas las conclusiones y recomendaciones presentadas por la COMISION DE ASPECTOS SOCIALES, integrada por los doctores.

Ricardo J. Peralta, de El Salvador (Relator)

José Amador Guevara, de Panamá y

Guillermo Sámame, de la Oficina Sanitaria Panamericana y de la Organización Mundial de la Salud.

ACUERDA:

**RECOMENDAR A LOS GOBIERNOS DE CENTRO-AMÉRICA**

- 1° Que deroguen cualquier disposición reglamentaria existente sobre prostitución.
- 2° Que eliminen de las oficinas sanitarias el control policíaco de la prostitución.
- 3° Que inicien gestiones a fin de elaborar con la cooperación de la Oficina Sanitaria Panamericana, Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud, un plan de campaña de erradicación de las treponematosis humanas, dadas sus estrechas relaciones con la sífilis.
- 4° Que destinen dentro del presupuesto de Lucha Antivenérea, una suma no menor del 15% del mismo, para reforzar la educación sanitaria.
- 5° Que organicen, con la colaboración del Fondo de Socorro Internacional de Ayuda a la Infancia, de las Naciones Unidas, una intensa campaña de prevención de la sífilis adquirida "in útero".
- 6° El mejoramiento de la Estadística de Morbilidad y Mortalidad venéreas.

- 7<sup>o</sup> Que destinen una suma no menor de \$ 5.000 o su equivalente en moneda nacional, para cubrir los gastos que haya de originar el Congreso de Venereología que en su oportunidad, se celebre en cada uno de estos países.
- 8<sup>o</sup> Que destinen en sus presupuestos cantidades adecuadas para la campaña general contra las Enfermedades Venéreas, en relación con el problema que éstas constituyan. 9<sup>o</sup> Que faciliten el intercambio del personal encargado de incrementar y mejorar la investigación y control de las Enfermedades Venéreas, a efecto de perfeccionar tal lucha en sus respectivos países.
- 10<sup>o</sup> El cumplimiento de las recomendaciones, resoluciones y acuerdos aprobados en los tres Congresos Centroamericanos de Venereología celebrados hasta la fecha.
- 11<sup>o</sup> Recomendar al Cuerpo Médico de Centro-América, que no se extiendan certificados declarando a una meretriz exenta de Enfermedades Venéreas.
- 12<sup>o</sup> Recomendar a las Oficinas de Sanidad que estimen la aplicación profiláctica prolongada de Penicilina a grupos de población seleccionados por su promiscuidad sexual, como una práctica todavía en su fase de investigación.

### III

EL TERCER CONGRESO CENTROAMERICANO DE VENEREOLOGÍA, vistas las conclusiones y recomendaciones presentadas por la COMISIÓN DE DIAGNOSTICO, integrada por los doctores:

Joaquín Zeledón, de Costa Rica  
Alberto Aguilar Rivas, de El Salvador (Relator) y  
Carlos Amaya, de Nicaragua,

#### ACUERDA:

- 1<sup>o</sup> Recomendar que se uniforme el criterio de diagnóstico en Sífilis Cardiovascular.
- 2<sup>o</sup> Recomendar el estudio de la incidencia de la Sífilis Cardiovascular en todos los hospitales de Centro América, lo mismo que su mortalidad.
- 3<sup>o</sup> Declarar que la Penicilina debe ser usada en el tratamiento de la Sífilis Cardiovascular, en virtud de que no presenta peligro alguno.
- 1<sup>o</sup> En vista de que en la actualidad algunos Departamentos de Sanidad y Médicos en su trabajo privado basan el diagnóstico de sífilis únicamente en los resultados serológicos: a)  
Recomendar que el criterio para formar diagnóstico se base en el estudio completo del caso y no sólo en el examen serológico;

(Continuará)